

FOPROLYD No. 50.12.2019

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, asistieron: **Víctor Manuel Funes Ramírez**, Presidente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Herbert de Jesús Solano Argueta**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Herbert Alexander Nieto Guzmán** como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); y **Claudia Marina Cordero de Cisneros**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, el Presidente da por abierta la misma.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 48.12.2019 y 49.12.2019

3. Informe de Presidencia

4. Correspondencia

5. Punto de Asociaciones

6. Unidad Financiera Institucional:

6.1 Aprobación y Autorización para cumplir con recomendación de Corte de Cuentas de la República de modificar la formulación del Presupuesto la cuenta del rubro remuneraciones, 512 remuneraciones eventuales al 511-remuneraciones permanentes y en el registro de la cuenta contable 83303-remuneraciones personal eventual 83301-remuneraciones personal permanente.

6.2 Nombramiento de cargos Ad-honoren a referendarios de cuentas bancarias, encargados de fondos circulantes, responsables de autorizar y custodiar activos disponibles y autorizar gastos de menor cuantía por medio de los fondos circulantes de monto fijo para el ejercicio financiero fiscal 2020.

7. Informe de Gerencia General

7.1 Puntos de Gerencia:

7.2 Punto Departamento de Créditos

7.2.1 Informe de Créditos Aprobados Septiembre y Octubre 2019

7.2.2 Informe de persona beneficiaria desaparecida con crédito vigente, para aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables

7.2.3 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente, para la

FOPROLYD No. 50.12.2019

aplicación contable de estimación por cuentas incobrables (3)

7.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

- 7.3.1** Seguimiento a continuidad laboral de la Técnico Protesista Jocelyn Andrea Serrano de Guzmán aplicación del 100% de techo salarial
- 7.3.2** Solicitantes Familiares de Lisiados Fallecidos (3)
- 7.3.3** Caso del Sr. Roberto Gómez Pérez, Resolución
- 7.3.4** Solicitud de autorización para erogación de fondos de Junta Directiva

7.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva

- 7.4.1** Propuesta de acuerdos para reintegro de fondos de UAP
- 7.4.2** Propuesta modificación al Reglamento para la entrega de UAP

7.5 Punto Unidad Jurídica

- 7.5.1** Remisión de resolución caso ASALDIG
- 7.5.2** Solicitud de Poder General Judicial
- 7.5.3** Solicitud Autorización para aprobar la suscripción de Convenios con entidades públicas o privadas y que estos serán formalizados

7.6 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

- 7.6.1** Solicitud para dejar sin efecto proceso de LG N°137/2019, "Suministro de alimentos para capacitación de ética gubernamental para el personal de FOPROLYD"
- 7.6.2** Solicitud para autorizar prorroga de los contratos de arrendamientos 01/2012, 02/2012 y 05/2012, de los inmuebles Oficina Adela, Oficina FOPROLYD Chalatenango y San Miguel.
- 7.6.3** Solicitud de aprobación de Términos de referencia, comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para Libre Gestión No. 01/2020, Seguros de bienes y de personas
- 7.6.4** Solicitud de aprobación de Junta Directiva, la CUARTA MODIFICACIÓN, a la prorroga Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 48.12.2019 y 49.12.2019:

Se dio lectura a las actas número cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, las cuales fueron aprobadas sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Contratación de plazas vacantes:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES** y el **Presidente**, con la abstención del Directivo Representante de **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 641.12.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 50.12.2019

4. Punto Unidad Financiera Institucional:

4.1 Aprobación y Autorización para cumplir con recomendación de Corte de Cuentas de la República de modificar la formulación del Presupuesto la cuenta del rubro remuneraciones, 512 remuneraciones eventuales al 511-remuneraciones permanentes y en el registro de la cuenta contable 83303-remuneraciones personal eventual 83301-remuneraciones personal permanente:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 642.12.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: Con base al Memorando UFI No. 116/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019 donde se manifiesta la necesidad de subsanar la deficiencia reportada por la Corte de Cuentas de la República en la auditoría financiera para el ejercicio 2016, de que los gastos en remuneraciones del personal de la institución no fueron presupuestados por el Jefe del Departamento de Presupuesto Institucional, ni registrados adecuadamente en el sistema contable por el Jefe del Departamento de Contabilidad Institucional y el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, no se aseguró del cumplimiento de esos procesos. La normativa del Código de Trabajo, en el artículo 25 establece: los contratos relativos a labores que por su naturaleza sean permanentes en la empresa, se consideran celebrados por tiempo indefinido, aunque en ellos señale plazo para su terminación; y los criterios e instrumentos técnicos establecidos en el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público establecidos; por lo que considerando que la modificación presupuestaria y contable de las cuentas donde se registra el Rubro Remuneraciones indicadas por la Corte de Cuentas de la República en la auditoría financiera del ejercicio 2016, no afecta la composición de los recursos institucionales, dado que en la consolidación institucional del Estado de Rendimiento Económico se refleja en la Cuenta Gastos de Personal en un solo rubro 833 Gastos de Personal. Por tanto **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que proceda a realizar la modificación en la Programación de Ejecución presupuestaria del rubro 512 Remuneraciones eventuales al rubro 511 Remuneraciones permanentes a partir del Ejercicio Financiero 2020; cumpliendo con el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República en donde literalmente dice: *las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por lo tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo*. **COMUNIQUESE**".

4.2 Nombramiento de cargos Ad-honoren a referendarios de cuentas bancarias, encargados de fondos circulantes, responsables de autorizar y custodiar activos disponibles y autorizar gastos de menor cuantía por medio de los fondos circulantes de monto fijo para el ejercicio financiero fiscal 2020

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 643.12.2019: b)** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en cumplimiento al

FOPROLYD No. 50.12.2019

Artículos 228 de la Constitución de la República, el 42 de la Ley AFI y el Art. 59 del Reglamento de la mencionada Ley; las facultades conferidas a la Junta Directiva contenidas en los Artículos 2 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y considerando el Acuerdo de Transferencia de Crédito Ejecutiva No. 1838 de fecha 11 de diciembre de 2019, en la que aumenta las asignaciones presupuestarias al Programa 11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados por la cantidad de US\$3,773,930; **RESUELVE: 1)** Aprobar y autorizar el Aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos, fuente de financiamiento Fondo General, Ejercicio Financiero 2019 por la cantidad de US\$3,773,930.- por medio de las siguientes modificaciones presupuestarias:

AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2019

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios.

RUBRO -CUENTA	MES DICIEMBRE	TOTAL
16 – Transferencias Corrientes 162 – Transferencias Corrientes del Sector Público 1620700 – Ministerio de Hacienda	US \$3,773,930. -	US \$3,773,930.-
TOTAL		<u>US \$3,773,930.-</u>

AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2019

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 02-Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO -CUENTA	MES DE DICIEMBRE	TOTAL
54-Adquisición de Bienes y Servicios 541- Bienes de Uso y Consumo 54108 – Productos Farmacéuticos y Medicinales	US \$ 193,370.-	US \$ 193,370.-
56 - Transferencias Corrientes 563 - Transferencias Corrientes al Sector Público 56304 – A Personas Naturales	US \$3,580,560.-	US \$3,580,560.-
TOTAL		<u>US \$3,773,930.-</u>

II. Aprobar y autorizar la entrega del 50% de la pensión en concepto de compensación económica especial de fin de año, a la población Beneficiaria con Discapacidad, Familiares de Combatientes Fallecidos en el Conflicto Armado y Herederos de Beneficiarios con Discapacidad fallecidos, en el mes de diciembre; **III.** Autorizar la entrega completa del 50% de la pensión total que tienen asignadas las y los beneficiarios de FOPROLYD a quienes se les entrega complemento de pensión

FOPROLYD No. 50.12.2019

por recibir una prestación económica inferior en otras Instituciones, siempre y cuando no reciban esta compensación económica especial de fin de año, en otras Instituciones de Seguridad Social durante el mes de diciembre. **COMUNÍQUESE.**

5. Correspondencia:

Posterior a la lectura de correspondencia y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y **el Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 644.12.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6. Punto de Asociaciones

6.1 Casos AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.2 Casos ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Informe de Gerencia General

7.1 Puntos de Gerencia:

7.1.1 Informe de misión oficial a NORUEGA:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.1.2 Transporte a miembros de Junta Directiva.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y **el Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 645.12.2019:** Ratificar lo actuado por la Administración al brindarle transporte a algunos miembros de la Junta Directiva que asistieron a la convocatoria realizada por la Corte de Cuentas de la República para la lectura del Borrador del Informe de Auditoría Financiera, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, que se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2019. **COMUNÍQUESE.**

7.2 Punto Departamento de Créditos:

7.2.1 Informe de Créditos Aprobados Septiembre y Octubre 2019:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.2.2 Informe de persona beneficiaria desaparecida con crédito vigente, para aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL,**

FOPROLYD No. 50.12.2019

ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 646.12.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2.3 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente, para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables (3):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 647.12.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

7.3.1 Seguimiento a continuidad laboral de la Técnico Protesista Jocelyn Andrea Serrano de Guzmán aplicación del 100% de techo salarial:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, AOSSTALGFAES, ALFAES** y el **Presidente** y el voto en contra de los Directivos Representantes de **ASALDIG** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 648.12.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.2 Solicitantes Familiares de Lisiados Fallecidos (3):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 649.12.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.3 Caso del Sr. Roberto Gómez Pérez, Resolución:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL,**

FOPROLYD No. 50.12.2019

ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 650.12.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.4 Solicitud de autorización para erogación de fondos de Junta Directiva:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 651.12.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4 Punto Unidad Jurídica:

7.4.1 Remisión de resolución caso ASALDIG:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 652.12.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4.2 Solicitud de Poder General Judicial:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 653.12.2019:** La Junta Directiva con base en el Artículo 6 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **RESUELVE:** **a)** Autorizar al Doctor Víctor Manuel Funes Ramírez, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de FOPROLYD, para otorgar Poder General Judicial al Licenciado Ambrocio Arróliga Cubas, Jefe de Unidad Jurídica, para que pueda actuar en cualquier caso que se amerite la representación judicial o extrajudicial de la Institución; **b)** Requerir a la Administración que analice la factibilidad que la Presidencia de la Junta Directiva otorgue Poder General Judicial a las Licenciadas María Alejandra Avilés Carrillo, Zuleyma Raquel Portillo, Cristina Aracely Serrano de Amador y Evelyn Magdalena Cáceres Morales, para que actúen conjunta o

FOPROLYD No. 50.12.2019

separadamente en cualquier caso que se amerite la representación judicial o extrajudicial de la Institución. **COMUNÍQUESE.**

7.4.3 Solicitud Autorización para aprobar la suscripción de Convenios con entidades públicas o privadas y que estos serán formalizados:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 654.12.2019:** Requerir a la Administración que realice un análisis de la factibilidad de suscribir Convenios con entidades públicas o privadas para garantizar la consecución de los fines de FOPROLYD, siempre y cuando dichos convenios sean favorables para los beneficiarios y la institución en el marco del artículo 28-A Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado. **COMUNÍQUESE.**

7.5 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones:

7.5.1 Solicitud para dejar sin efecto proceso de LG N°137/2019, “Suministro de alimentos para capacitación de ética gubernamental para el personal de FOPROLYD”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 655.12.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante solicitud de Jefe Interino del Departamento de Administración del Talento Humano, contenido en Memorándum REF/ DATH 415/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, y considerando que existen circunstancias razonables que no hacen posible desarrollar la capacitación que se tenía programada para los servidores públicos de la institución, sobre la Ley de Ética Gubernamental, **RESUELVE: a)** Dejar sin efecto el proceso de Libre Gestión No. 137/2019 denominado “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CAPACITACIÓN DE ETICA GUBERNAMENTAL PARA EL PERSONAL DE FOPROLYD”; **b)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), notifique la presente resolución a los ofertantes en el citado proceso. **COMUNÍQUESE.-**

7.5.2 Solicitud para autorizar prorroga de los contratos de arrendamientos 01/2012, 02/2012 y 05/2012, de los inmuebles Oficina Adela, Oficina FOPROLYD Chalatenango y San Miguel:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 656.12.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a

FOPROLYD No. 50.12.2019

Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de Jefaturas de Oficinas Regionales y del Departamento de Servicios Generales, de prorrogar bajo las mismas condiciones para el año 2020, los contratos de arrendamiento de los inmuebles donde funcionan actualmente la Oficina Regional de San Miguel, Chalatenango, y estacionamiento, almacenamiento y bodegaje de los bienes de FOPROLYD (Edificio Adela); **RESUELVE: a)** Autorizar la prórroga de los Contratos de Arrendamiento conforme al detalle siguiente:

Contrato	Arrendante	Objeto	Plazo	Monto total del arriendo
Contrato de Arrendamiento No. 01/2012	Oscar Armando Sánchez Carballo	Servicio de arrendamiento de inmueble para Oficina Regional de FOPROLYD, en San Miguel	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020	\$16,800.00 anuales a razón de \$1,400.00 mensuales
Contrato de Arrendamiento No. 02/2012	Guadalupe del Carmen Díaz Rodríguez	Servicio de arrendamiento de inmueble para Oficina Regional de FOPROLYD, en Chalatenango	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020	\$14,400 anuales a razón de \$1,200.00 mensuales
Contrato de Arrendamiento No. 05/2012	José Simón Pacheco Díaz	Servicio de arrendamiento de inmueble para estacionamiento, almacenamiento y bodegaje para FOPROLYD	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020	\$53,280.00 anuales a razón de \$4,440.00 mensuales

b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución una vez se emita desde la Unidad Financiera Institucional el Certificado que garantice la Disponibilidad Presupuestaria para oficializar los compromisos contractuales. **COMUNIQUESE.**

7.5.3 Solicitud de aprobación de Términos de referencia, comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para Libre Gestión No. 01/2020, Seguros de bienes y de personas:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 657.12.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; **RESUELVE: a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No. 01/2020** denominado **“SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD”**; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitantes: señor Héctor José Clavel Avíles; Expertos en la materia: Señores Rafael Benigno Carranza Cisneros y Héctor José Clavel Avíles; Analista Financiera: Licenciada Silvia Eusebia Villegas de García; Asesora

FOPROLYD No. 50.12.2019

Jurídica: Licenciada Kendra Greidy Vanessa Flores de Peraza y Representante de UACI: Licenciada Elizabeth Arias González; **c)** Nombrar como Administradores de los documentos contractuales a: En los seguros de vida y fidelidad a la Licenciada Jennifer Yanmileth Aguilera Natividad, Jefa del Departamento de Administración del Talento Humano; y al Licenciado Ambrocio Arróliga Cubas, Jefe de Unidad Jurídica, en los seguros de todo riesgo, equipo informático y automotores; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*, al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

7.5.4 Solicitud de aprobación de Junta Directiva, la CUARTA MODIFICACIÓN, a la prorroga Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES, ALFAES** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 658.12.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF.UACI/473/2019 de fecha 16 de diciembre 2019, **RESUELVE:** **a)** Aprobar la CUARTA modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), adjunta a la presente acta; en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorporar o eliminar procesos de bienes y servicios; y **b)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública e Instructivo UNAC No. 02/2017 “Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la programación anual de adquisiciones y contrataciones a través de COMPRASAL”, la misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.-**

7.6 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva

7.6.1 Propuesta de acuerdos para reintegro de fondos de UAP:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **ISRI, MTPS, MINSAL, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALGES**, y el **Presidente**, con el voto en contra del Directivo Representante de **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 659.12.2019:**

FOPROLYD No. 50.12.2019

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4.2 Propuesta modificación al Reglamento para la entrega de UAP:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 09 de enero de 2020. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:30 horas del día de su fecha.



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG

HERBERT DE JESÚS SOLANO ARGUETA
ISRI



E-FRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS
MNSAL



HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN
MTPS

JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES

VÍCTOR MANUEL FUNES RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA